



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****11258*****Procediment Ordinari 102/2014***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000102/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a FUENSANTA RAMOS MARTINEZ contra sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: **FALLO** Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. FUENSANTA RAMOS MARTÍNEZ, representada por el Letrado D. Alejandro Leal Cornejo, contra LIBERT MATERIAL DE ESCRITORIO E INFORMÁTICA, S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a LIBERT MATERIAL DE ESCRITORIO E INFORMÁTICA, S.L. a abonar a la demandante la cantidad de 2.617,72 euros, más 148,13 euros en concepto de intereses. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LIBERT MATERIAL DE ESCRITORIO E INFORMATICA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

